

CARLA HUMPHREY

Siguiente compromiso del INE: las elecciones locales de 2022

El Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo exitosamente, el pasado 10 de abril, el primer ejercicio a nivel nacional de participación ciudadana respecto de la Revocación de Mandato, instrumento generado por la ciudadanía para solicitar la conclusión anticipada en el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República. Los expedientes que contienen las actas de los cómputos distritales y el Acta de Cómputo Nacional de mesa de escrutinio y cómputo electrónico de la votación emitida por las y los mexicanos residentes en el extranjero, fueron remitidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que, en su

momento, emita la declaratoria de validez correspondiente.

En este momento en el INE, estamos ya enfocados en nuestro próximo compromiso institucional. Me refiero a las elecciones locales que se registrarán el 5 de junio próximo.

Seis entidades federativas celebrarán elecciones: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. En los seis estados de la República se renovará el cargo del ejecutivo local, por lo que resulta muy interesante observar cómo se desarrollan las campañas para las respectivas gubernaturas que comenzaron hace dos semanas.

Para estas elecciones el INE, en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales

(OPLE), y en atención a las atribuciones que el Legislativo le confirió en 2014, tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes actividades:

- El proceso del registro de electores tanto en el padrón como en el listado nominal de electores queda a cargo del INE. La autoridad electoral nacional delimitará los listados de acuerdo a la geografía electoral local y a las secciones electorales que correspondan, de acuerdo a la ubicación de las casillas electorales.

- El INE tendrá a su cargo, en coordinación con los OPLE, los recorridos para la localización y, eventualmente, ubicación de las mesas directivas de casilla, así como las casillas extraordinarias y especiales.

- El procedimiento de acreditación de las representaciones de los partidos políticos con registro nacional, así como de los partidos con registro local y, en su caso, de candidaturas independientes ante las casillas, las realizará el INE.

- El INE llevará a cabo todos los

procesos de fiscalización de las precampañas y campañas en todo el país, al ser la única autoridad a nivel nacional encargada de la revisión de los ingresos, montos y egresos de los recursos que se utilicen en los procesos electorales.

- El INE está a cargo del sistema de voto por internet por el que las y los residentes en el extranjero de cuatro de las seis entidades con elecciones, votarán por las personas titulares de sus poderes ejecutivos locales.

- El INE establecerá las especificaciones para que los OPLE den cumplimiento a cada una de sus responsabilidades de conformidad con la normatividad aplicable.

Como podemos observar, el INE desplegará un sinnúmero de acciones para coadyuvar a que estas elecciones locales lleguen a buen puerto. Lo que resta es que las y los ciudadanos puedan acudir a emitir su voto por el partido político, coalición, candidata o candidato de su preferencia en libertad y secrecía. ●

Consejera electoral del INE.